I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1905 /

AUTORIZA DISCOTEQUE JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN SANTA AMALIA.

REQUINOA, 07 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Caupolican de Santa Amalia, para efectuar una DISCOTEQUE el día 11 de Octubre de 2009, en la sede Comunitaria de Santa Amalia. Los fondos que se recauden son para fines estudiantiles de Enseñanza Superior de Constanza Torres Olivos.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica N° 368 y Directiva vigente.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Caupolican de Santa Amalia, para efectuar una DISCOTEQUE el día 11 de Octubre de 2009, en la Sede Comunitaria.

HORARIO : Desde las 22:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. de la madrugada.
Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. María Camilo C, Cédula de Identidad N° 11.950.051-6, Presidente Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/LGE/mpb.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo